RESOLUCIÓN No. DES-RES2609031
(03 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de Mínima Cuantía número **SG-MC-017-2026**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"**.

El Alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Clemencia, Bolívar, elaboró estudios y documentos previos a través de los cuales se estableció la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo proceso de selección contractual cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"**.

Que, en cumplimiento de las etapas legales y reglamentarias del proceso de selección contractual que viene referenciado, el Municipio de Clemencia, Bolívar, publicó en SECOP II los documentos: Estudios Previos, Estudios del Sector e Invitación Pública correspondientes a la Mínima Cuantía No. SG-MC-017-2026, cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"** término dentro del cual no se presentaron observaciones, sugerencias ni solicitudes de aclaración por parte de los interesados respecto de los referidos documentos constitutivos del proceso.

Que, de conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Municipio de Clemencia, Bolívar, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecido para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibieron, dentro del plazo del proceso de selección, las ofertas por parte de los proponentes que se relacionan a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA PROCESO SG-MC-017-2026 CLEMENCIA BOLIVAR	FUNDACOLS	Oferta en evaluación	28/08/2026 9:34 AM	33.125.000 COP
Oferta TP SUMINISTROS DEL CARIBE - SG-MC-017-2026	TP SUMINISTROS DEL CARIBE SAS	Oferta en evaluación	28/08/2026 9:11 AM	38.990.990 COP
SG-MC-017-2026	FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL	Oferta en evaluación	28/08/2026 9:10 AM	35.332.000 COP
SG-MC-017-2026-INGENIERIA INTEGRADA	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	Oferta en evaluación	28/08/2026 8:45 AM	33.199.738 COP

Fuente: Información tomada panel electrónico SECOP II Usuario Municipio de Clemencia.

Que, publicado el **INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR** en la plataforma SECOP II el día **1 de septiembre de 2026**, y dentro del término de traslado establecido en el cronograma del proceso, el día **2 de septiembre de 2026** se presentaron observaciones al referido informe por parte de los proponentes **INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.** y **TP SUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S.**, las cuales fueron objeto de análisis y revisión por parte del Comité Evaluador, procediendo este a emitir respuesta de fondo a cada una de las observaciones formuladas, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en la normativa aplicable al proceso de selección.

Que a través del informe de evaluación final se concluyó en cuanto a la **CAPACIDAD JURÍDICA** lo siguiente:

Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE de siglas FUNDACOLS** identificada con el Nit: **901291774-8** y Representada Legalmente por: **LISNEY DEL CARMEN LAMBIS ANAYA** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.143.338.358**, se establece que la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en la Invitación Pública expedida para el proceso de selección contractual y por lo tanto el referido proponente SE ENCUENTRA HABILITADO en cuanto al requisito habilitante de CAPACIDAD JURÍDICA.

Que así mismo, mediante el **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**, en cuanto a las **CONDICIONES DE EXPERIENCIA** se determinó lo siguiente:

Verificada la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE**, de siglas **FUNDACOLS**, identificada con NIT **901.291.774-8** y representada legalmente por **LISNEY DEL CARMEN LAMBIS ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía N.° **1.143.338.358**, se constató que, dentro del término establecido para el traslado del **INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR** y para la presentación de los documentos objeto de subsanación, el proponente aportó la documentación requerida para acreditar el

cumplimiento de las condiciones de **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**, de conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública del presente proceso de selección. En tal sentido, una vez revisados y verificados los documentos allegados durante la etapa de subsanación, el Comité Evaluador determinó que el proponente **SÍ CUMPLE** con las condiciones de **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA** exigidas en la Invitación Pública.

Finalmente; En cuanto a las **CONDICIONES DE TIPO ECONÓMICO** se concluyó que:

Según el Formato de Oferta Económica Anexo N° 7 el proponente **FUNDACIÓN COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE** de siglas **FUNDACOLS** identificada con el Nit: **901291774-8** y Representada Legalmente por: **LISNEY DEL CARMEN LAMBIS ANAYA** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.143.338.358** presentó una propuesta económica por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($33.125.000,00)** lo que evidencia que la oferta se ajusta al límite presupuestal establecido de $38.998.480,00 y resulta económicamente viable dentro del marco de la contratación, ubicándose como el menor precio habilitado.

Al realizar la evaluación sobre la oferta económica presentada por el proponente de marras se observa que: a. El valor total de la oferta económica no excede el monto del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. b. La oferta económica no presenta adición, supresión, cambio o modificación de los ítems, la descripción, la especificación, el detalle de las unidades o cantidades señaladas en el anexo N° 7 de oferta económica. c. La propuesta económica no presenta ofrecimientos condicionados para la adjudicación del contrato. d. La propuesta económica no presenta ofrecimiento parcial.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los resultados consignados en el **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**, en el sentido de **ADJUDICAR** el proceso de selección de Mínima Cuantía **SG-MC-017-2026,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"**, al proponente **FUNDACIÓN COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE – FUNDACOLS**, identificado con NIT **901.291.774-8**, representado legalmente por **LISNEY DEL CARMEN LAMBIS ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía N.° **1.143.338.358**, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($33.125.000) M/CTE**, ya que su oferta se encuentra por debajo del Presupuesto Oficial Estimado, y teniendo en cuenta que, una vez efectuado el análisis técnico, jurídico y económico de la propuesta, se verificó que el proponente subsanó en debida forma las observaciones formuladas en el informe de evaluación preliminar y se allanó a los requisitos y condiciones exigidos en la Invitación Pública del presente proceso de selección, encontrándose su oferta habilitada para la adjudicación y cumpliendo con las condiciones económicas establecidas por la Entidad.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al PROPONENTE **FUNDACIÓN COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE** de siglas **FUNDACOLS** identificada con el Nit: **901291774-8** y Representada Legalmente por **LISNEY DEL CARMEN LAMBIS ANAYA** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.143.338.358** el proceso de selección contractual N° **SG-MC-017-2026** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"** por un valor de: **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($33.125.000,00)** de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **LISNEY DEL CARMEN LAMBIS ANAYA** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.143.338.358**, en representación legal de **FUNDACOLS**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firmeza y deberá publicarse en el SECOP II.

Se expide en el Municipio de Clemencia, Bolívar, a los Tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar

Proyectó: William Andrés Coneo Ortega – Gestión Contractual
------ Asesor Jurídico Externo Especializado ------
Municipio de Clemencia Bolívar